



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO: <input type="checkbox"/>
<b>REGISTRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EMPRESARIALES DE MANEJO ESPECIAL</b>			
DESCRIPCIÓN:			
Consiste en Autorización del Registro que se otorga a las empresas prestadoras de Servicios dedicadas a la Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos de Manejo final de Residuos de Manejo Especial, a efecto de regular su actividad.			
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1.1. FRACCIÓN III, 1.2, 1.3, 1.6 FRACCIONES I, V, IX, X, XI, XII Y 1.9; 2.1, 2.2 FRACCIONES I, II, III, XVI Y XXII, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8 FRACCIONES XVII, XXXII, XXXIX Y XL. REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES XII, XIV, XVI, XIX, XX, XXIII, XXVII, XXXII Y XXXIII, 52 FRACCIONES IV, Y XII, 53</p> <p>DEL 253 AL 272, 311, 312 FRACCIONES I, II Y III, 314, 327, 328, 329, 351, 352, 354 Y 403 REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES IV, V Y VI ARTICULOS, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 54, 57, 61, 63 Y 64.</p>		
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro de Prestador de Servicios en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Empresariales de Manejo Especial.	VIGENCIA:	Un Año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	No Aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Establecimientos Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios		
REQUISITOS:		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
<p>1.- Llenar debidamente el formato denominado "Solicitud de Registro de Prestador de Servicios en materia de manejo y disposición final de Residuos de manejo especial, forma 212110000-TE-04B".</p> <p>2.- Escrito dirigido a la Dirección General, en hoja membretada de la empresa o persona física y del Representante Legal y/o propietario, solicitando el registro.</p> <p>3.- Detallar los datos generales de la empresa o propietario y/o representante legal.</p> <p>4.- Acreditar los datos de los vehículos o medios de transporte usados para el servicio de recolección (copia simple de la tarjeta de circulación y de la Licencia vigente del chofer)</p> <p>5.- Manifiestar los datos de la (s) empresa (s) a quien se realiza el servicio (Contrato, Convenio, Recibo de Pago, etc. Y Recibo vigente del generador)</p> <p>6.- Descripción detallada del tipo y su peso en kilogramos de los residuos que retira.</p> <p>7.- Comprobar el destino final de los residuos de manejo especial retirados, así como la forma en que son transportados.</p>	<p>ORIGINAL</p> <p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>(Para cotejo)</p>	<p>COPIA(S)</p> <p style="text-align: center;"><b>X</b></p> <p>(Copia de todos los documentos)</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9, 4.43, 4.46 fracciones I y II</p> <p>Reglamento del Código para la Biodiversidad del Estado de México Libro Cuarto Artículo 16.</p>



PERSONAS MORALES				
<p>1.- Llenar debidamente el formato denominado "Solicitud de Registro de Prestador de Servicios en materia de manejo y disposición final de Residuos de manejo especial, forma 212110000-TE-04B".</p> <p>2.- Escrito dirigido a la Dirección General, en hoja membretada de la empresa o persona física y del Representante Legal y/o propietario, solicitando el registro.</p> <p>3.- Detallar los datos generales de la empresa o propietario y/o representante legal.</p> <p>4.- Acreditar los datos de los vehículos o medios de transporte usados para el servicio de recolección (copia simple de la tarjeta de circulación y de la Licencia vigente del chofer)</p> <p>5.- Manifiestar los datos de la (s) empresa (s) a quien se realiza el servicio (Contrato, Convenio, Recibo de Pago, etc. Y Recibo vigente del generador)</p> <p>6.- Descripción detallada del tipo y su peso en kilogramos de los residuos que retira. (Describiéndose en cada una de la Empresas)</p> <p>7.- Comprobar el destino final de los residuos de manejo especial retirados, así como la forma en que son transportados.</p>		<p>ORIGINAL X (Para cotejo)</p>	<p>COPIA(S) X (Copia de todos los documentos)</p>	<p>Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9, 4.43, 4.46 fracciones I y II</p> <p>Reglamento del Código para la Biodiversidad del Estado de México Libro Cuarto Artículo 16.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
OTROS				
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA:	30 Días Hábiles
VIGENCIA:	Un año prorrogable			
COSTO:	Sin Costo			
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica			
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el permiso a generadores de Residuos de Manejo Especial, a los generadores de Residuos que se transformen en Residuos Peligrosos de aquellos que estén en el listado de Residuos Peligrosos de la NOM-052-SEMARNAT-2005 Aplicable también para el Registro de Prestador de Servicio en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos de Manejo Especial.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:			C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA	
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	México Nuevo	MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza	
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.	
LADA:	TELEFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRONICO:
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO GUERRERENSE  
**enGRANDE**

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO				
OFICINA:	DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	Dra. Susana Libián Díaz			
DOMICILIO:	CALLE:	Vía Gustavo Baz Prada	NO. INT. Y EXT.:	2160
COLONIA:	La Loma	MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54060	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	De 9:00 a 16:00 Hrs.	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
55	5366 8267	No Aplica	No Aplica	atnpublico@smagem.net
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipios de la Región			
OTROS				
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud y revisión de documentos?			
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente			
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información acerca de los trámites que debo hacer?			
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667			
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?			
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento			
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS				
No Aplica				

ELABORÓ:	DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		23 / FEB. / 2017.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	2016 FEBRERO 2017 DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE AYUNTAMIENTO COMÚN DE PARTES ATIZAPÁN DE ZARAGOZA	